



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA (nombre de la unidad administrativa responsable del tratamiento) DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 09 de enero de 2024

El/la que suscribe Adriana Belén Jiménez Islas, con credencial de trabajador número 2169 Radio, desempeñándome como Titular de la Unidad Jurídica adscrita a la Dirección General del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que conozco el contenido de las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

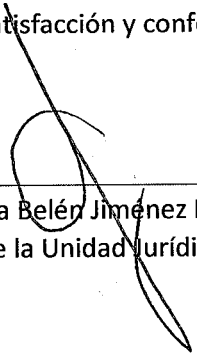


Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a entera satisfacción y conformidad.



Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
Titular de la Unidad Jurídica



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2024

La que suscribe **C. Fanny Fuentes Velázquez**, con número *2209* de la identificación que me acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio, desempeñándome como Subdirectora de lo Consultivo de la Unidad Jurídica del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la **Unidad Jurídica**, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;





...
VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.


C. Fanny Fuentes Velázquez
Subdirectora de lo Consultivo





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de la Unidad Jurídica
Subdirección de lo Contencioso
Año 2024

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 09 de enero de 2024

El que suscribe Juan José Cruz Ramírez, con número de empleado 02206, desempeñándome como Subdirector de lo Contencioso, adscrito a la Dirección de la Unidad Jurídica del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de la Unidad Jurídica, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

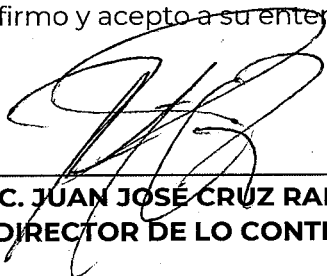
..."

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.


LIC. JUAN JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE NOTICARIOS
AÑO 2024

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE NOTICARIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024

El que suscribe José Alberto Nájar Nájar, con número de empleado 02262, desempeñándome como Director del Sistema Nacional de Noticiarios, adscrito al Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE NOTICARIOS
AÑO 2024

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Lic. José Alberto Nájjar Nájjar
Director del Sistema Nacional de Noticiarios



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE NOTICIARIOS
AÑO 2024

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE NOTICIARIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024

El que suscribe Aldo Alberto Franco Ávila, con número de empleado 02219, desempeñándome como Jefe del Departamento de Redacción, adscrito al Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE NOTICIARIOS
AÑO 2024

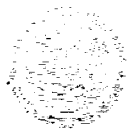
Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.


Aldo Alberto Franco Ávila
Jefe del Departamento de Redacción



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE NOTICIARIOS
AÑO 2024

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE NOTICIARIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024

El que suscribe Uriel Gámez Hernández, con número de empleado 02230, desempeñándome como Jefe del Departamento de Producción, adscrito al Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE NOTICIARIOS
AÑO 2024

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Uriel Gámez Hernández
Jefe del Departamento de Producción



GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Alejandro Joseph Esteinou, con número de 01518, desempeñándome como Director de Producción y Programación, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

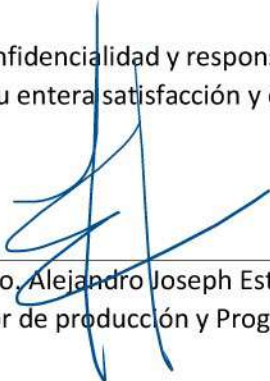
**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.



Mtro. Alejandro Joseph Esteinou
Director de producción y Programación



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Carolina Duran Fuentevilla, con número de folio 2178, desempeñándome como Subdirectora de Programación, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.



Lic. Carolina Durán Fuentevilla
Subdirectora de Programación



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe José Eleazar Icthé Peralta, con número de folio 01715, desempeñándome como Subdirector de Producción, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

“Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

...”



Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Ing. José Eleazar Icthé Peralta
Subdirector de Producción



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Jesús Guillermo González Urbán, con número de folio 01584, desempeñándome como Jefe de Departamento de Programas Institucionales, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

“Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

...”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

C. Jesús Guillermo González Urbán
Jefe de Departamento de Programas Institucionales



GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Marcelo Rafael Oliver Morfín, con número de folio 2260, desempeñándome como Jefe de Departamento de Producciones IMER, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

C. Marcelo Rafael Oliver Morfín
Jefe de Departamento de Producciones IMER



GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Beatriz Margarita López Hernández, con número de 1895 desempeñándome como Secretaria ejecutiva C, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

C. Beatriz Margarita López Hernández
Secretaria Ejecutiva C





CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Sonia Isela Baldovinos Hernández, con número de folio 01489 desempeñándome como Técnico Especializado, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

“Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

...”

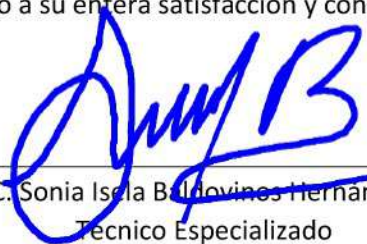


Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.


C. Sonia Isela Bultrones Hernández
Técnico Especializado

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 08 de enero de 2024

El/la que suscribe Yolanda Hilaria Vargas Hernández, con número de folio 00351 desempeñándome como Técnico Especializado, adscrito/a a la Dirección de Producción y Programación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.


C. Yolanda Hilaria Vargas Hernández
Técnico Especializado





GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México, 8 de enero de 2024

El que suscribe, José Ernesto Medina Rodríguez, con número de folio 01714, que me acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio, desempeñándome como Jefe del Departamento de Atención Ciudadana, adscrito a la Dirección de Investigación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

José Ernesto Medina Rodríguez





GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 09 de enero del 2024

El/la que suscribe Martín Salinas Bazán, con número de 2089 (identificación que lo acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio), desempeñándome como Subdirector de Unidades Documentales adscrito/a, a la Dirección de Investigación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación (unidad administrativa responsable), las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."



GOBIERNO DE
MÉXICO



AÑO 2024

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Martín Salinas Bazán
Subdirector de Unidades Documentales
(Nombre completo, cargo y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA (nombre de la unidad administrativa responsable del tratamiento) DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 8 de enero de 2024

El que suscribe, Jonathan Madariaga Moncada, con número de folio 2096, que me acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio, desempeñándome como Jefe de Departamento de Medios Digitales y Capacitación, adscrito a la Dirección de Investigación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación (unidad administrativa responsable), las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."





GOBIERNO DE
MÉXICO



Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocolo correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Jonathan Madariaga Moncada





GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México, 8 de enero de 2024

El que suscribe, Víctor Hugo Sánchez Martínez, con número de folio 02239, que me acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio, desempeñándome como Jefe del Departamento de Atención Ciudadana, adscrito a la Dirección de Investigación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación, las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

..."



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Víctor Hugo Sánchez Martínez

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION (nombre de la unidad administrativa responsable del tratamiento) DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 10 de enero del 2024

El/la que suscribe MARIA TERESA MORALES PACHECO, con número 1391, (identificación que lo acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio), desempeñándome como TECNICO ESPECIALIZADO de la SUBDIRECCION DE UNIDADES DOCUMENTALES, adscrito/a la DIRECCION DE INVESTIGACION (Unidad administrativa) del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la DIRECCION DE INVESTIGACION (unidad administrativa responsable), las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

"Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;





Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la Información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

MARIA TERESA MORALES PACHECO
TECNICO ESPECIALIZADO
(Nombre completo, cargo y firma)





GOBIERNO DE
MÉXICO



CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES QUE SE TRATAN EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN (nombre de la unidad administrativa responsable del tratamiento) DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

Ciudad de México a 10 de enero de 2024

El/la que suscribe Eli Said Ávila Velásquez, con número de 2238 (identificación que lo acredita como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Radio), desempeñándome como Profesional Ejecutivo de la Subdirección de Unidades Documentales, adscrito/a a (Unidad administrativa) Dirección de Investigación del Instituto Mexicano de la Radio.

Se hace constar que se me otorgó por parte de la Dirección de Investigación (unidad administrativa responsable), las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*, en la que consta que todas las personas servidoras públicas, así como personal externo, debemos cumplir estrictamente con dicha Política, y con la normativa en materia de protección de datos personales. Para efectos de lo anterior, tomo conocimiento de que queda estrictamente prohibido, de manera enunciativa más no limitativa, acceder, robar, copiar sin autorización, alterar o modificar, divulgar, transferir, publicar, prestar la información para fines ajenos a mis atribuciones y facultades, atendiendo en todo momento y aún después de mi comisión o encargo para conocerlos, de conformidad con los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Lo anterior con fundamento en las fracciones I, II, V y VI del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

“Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

...



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
..."

Por su parte, en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, me comprometo a:

1. Utilizar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos, adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
2. Garantizar, custodiar, salvaguardar y cuidar la documentación, información y datos personales en mi posesión que tenga bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
3. Impedir o evitar el mal uso, divulgación, transferencia, sustracción, destrucciones o inutilización, total o parcial, de la documentación, información y datos personales en mi posesión bajo mi responsabilidad, por razones de mi empleo y que sean generados, obtenidos o adquiridos con motivo de mi encargo o comisión.
4. Adquirir y actualizar los conocimientos necesarios en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Notificar a quien corresponda de acuerdo con lo previsto en la política/protocol correspondiente.
5. Actuar conforme a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética, Reglas de Integridad; el Código de Conducta, del Instituto Mexicano de la Radio, y demás leyes normativas aplicable.

Por último, me doy por enterada/o de que en caso de incurrir en alguna violación o incumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores se podrá iniciar un procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en las *Políticas de Gestión de Datos Personales del Instituto Mexicano de la Radio*.

Una vez leída la presente carta de confidencialidad y responsabilidad, y enterada/o de su contenido y alcances legales, firmo y acepto a su entera satisfacción y conformidad.

Eli Said Ávila Velásquez
Profesional Ejecutivo
(Nombre completo, cargo y firma)